



REPORTE APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA || RAD. 76834310500120220012900 || DTE. GUSTAVO ADOLFO ALVAREZ PULGARIN || DDO. PORVENIR S.A - MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. y SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Desde Daniel Alejandro Franco Delgado <dfranco@gha.com.co>
Fecha Vie 08/11/2024 15:47
Para Laura Daniela Castro García <lcastro@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Daniel Alejandro Franco Delgado <dfranco@gha.com.co>

Referencia:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	GUSTAVO ADOLFO ALVAREZ PULGARIN
Demandado:	PORVENIR S.A - MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. y SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A
Asegurado/ Cliente	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
Radicación:	76834310500120220012900
Juzgado:	JUZGADO PRIMERO (001) LABORAL DEL CIRCUITO DE TULUÁ.
CASE TRACKING:	17166

Estimados:

Me permito informar que EL 7 de noviembre de 2024, estaba prevista la audiencia del art 77 del CPTTSS , pero debido a dificultades técnicas del Despacho para conectarse a la audiencia, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE TULUÁ indicó que APLAZARÍA LA DILIGENCIA. Seguidamente, de manera extraoficial el Juez indicó que ordenaría mediante auto que se publicaría en estados, el decreto de la prueba solicitada por PORVENIR S..A, mediante la cual se ordenaría una nueva calificación de pérdida de capacidad laboral al demandante ante otra Junta de Calificación, teniendo en cuenta que el objeto del litigio es el reconocimiento de la pensión de invalidez y con el objeto de contrastar el último dictamen de fecha 24 de septiembre de 2020 expedido por la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.

Igualmente indicó, que una vez practicada esta prueba, el Despacho fijaría nueva fecha de audiencia de los arts. 77 y 80 del CPTTS, a través de auto que se publicaría en estados, teniendo en cuenta que el resto de pruebas solicitadas por las partes podrían practicarse dentro de la audiencia.

Por lo tanto, se debe realizar seguimiento especial a los estados de este proceso para verificar el auto que ordena la nueva calificación de la PCL del demandante y del auto que fije nueva fecha de audiencia.

Se adjunta las siguientes piezas procesales.

-  [018AutoTienePorSubsanadaReformaFijaFechaAudiencia2022-00129.pdf](#)
-  [001DemandaAnexos.pdf](#)
-  [002ActaReparto.pdf](#)
-  [003AutoDevuelve2022-00129.pdf](#)
-  [005DemandaSubsanada20220012900.pdf](#)
-  [006AnexosSubsanación.pdf](#)
-  [009AutoAdmiteDda2022-00129.pdf](#)
-  [010Autollegal2022-00129.pdf](#)
-  [011NotificacionesDemandadas2022-00129.pdf](#)
-  [013ContestacionDemandaMapfre2022-00129.pdf](#)
-  [014ContestacionPorvenir2022-00129-00.pdf](#)
-  [015ReformaDemanda2022-00129.pdf](#)
-  [016AutoTieneContestadoInadmiteReforma2022-00129.pdf](#)
-  [017SubsanacionReformaDemanda2022-00129.pdf](#)

@Informes GHA Para su conocimiento y agendamiento.

@[Laura Daniela Castro García](#) Para seguimiento.

@CAD GHA Por favor cargar el reporte a CASE.

@María Fernanda López Donoso Para seguimiento

ETAPA NO FACTURABLE



gha.com.co

Daniel Alejandro Franco Delgado
Abogado Junior

Email: dfranco@gha.com.co | 322 581 9234

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.